



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7420

BUENOS AIRES, 19 DIC 2012

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-21372-12-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica de la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A. sucursal Neuquén.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

S,  
Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Límitese la inscripción de la Farmacéutica Señora ANGELA AMANCAY GUERRERO, Matrícula Provincial Nro. 592, como Directora Técnica de la firma



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **7420**

GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A. sucursal Neuquén, con domicilio en la Ruta Provincial Nro.7, Km.7, Parque Industrial Neuquén, S.Oeste, Provincia de Neuquén, a partir del 15 de Noviembre de 2012.

ARTICULO 2°.- Inscribase a la Farmacéutica Señora ROMINA VANESA HERNANDORENA, Matrícula Provincial Nro.579, como Directora Técnica de la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A. sucursal Neuquén, con domicilio en el artículo precedente, a partir del 15 de Noviembre de 2012.

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-21372-12-1

DISPOSICION Nro.

**7420**

  
**DR. OTTO A. ORSINGER**  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.

hf

